

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

¿Qué significa la Ley local 97, “Aplicación sensata de tabaco”, para la aplicación de las leyes de impuestos sobre los cigarrillos y de otras leyes de tabaco?

Esta ley crea nuevos requisitos y restricciones para los minoristas vendedores de cigarrillos. La ley también aumenta multas y crea nuevas sanciones para los minoristas vendedores de cigarrillos involucrados en actividades ilegales, incluyendo la operación sin licencia o la venta de cigarrillos sin impuestos.

Nuevos requisitos

Requisitos sobre los letreros

¿Cuáles son los letreros obligatorios?

La ley requiere que los minoristas que venden cigarrillos, otros productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, shisha, pipas, papel de enrollado o parafernalia para fumar coloquen dos letreros en lugares altamente visibles:

1. **Letrero sobre la restricción de edad:** Un letrero actualizado sobre la restricción de edad indicando que algunos productos no se pueden vender a personas menores de 21 años de edad y que otros productos no se pueden vender a personas menores de 18 años de edad. (*Nota:* Este letrero debe reemplazar el letrero actual sobre la restricción de edad.)
2. **Letrero sobre el timbre fiscal:** Un letrero nuevo indicando que todos los cigarrillos vendidos en la Ciudad de Nueva York deben estar en paquetes con timbres fiscales válidos de la Ciudad y del Estado de Nueva York.

¿Cuál es la sanción por no colocar estos letreros?

Los minoristas que no coloquen los letreros requeridos estarán sujetos a una multa de hasta \$500 por cada violación.

¿Cuándo entra en vigor esta ley?

1. El requisito del letrero sobre la restricción de edad entra en vigor el 18 de mayo de 2014.
2. El requisito del letrero sobre el timbre fiscal entró en vigor el 19 de marzo de 2014.

La definición del minorista vendedor

¿Cuál es la nueva ley?

Esta ley cambia la definición del “minorista vendedor”. La nueva definición del minorista vendedor es toda persona que posea o transporte más de 400 cigarrillos. Un minorista vendedor es sujeto a varios requisitos, incluyendo tener una licencia válida de la Ciudad de Nueva York para la venta de cigarrillos al por menor, un Certificado de Registro válido del Estado de Nueva York para la venta de cigarrillos, y pagar impuestos requeridos sobre los cigarrillos en su posesión.

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

¿Quién no está cubierto por la definición del minorista vendedor?

La definición del minorista vendedor no se aplica a personas que distribuyen cigarrillos para fabricantes, agentes, mayoristas o minoristas vendedores licenciados durante el ejercicio regular de sus negocios.

¿Cuáles son las sanciones por actuar como minorista vendedor sin licencia?

Los minoristas vendedores sin licencia serán sujetos a multas de un máximo de \$5,000 por la primera violación, multas de un máximo de \$10,000 por la segunda o la subsiguiente violación dentro de un período de tres años, y el sello de la tienda por la tercera violación dentro de un período de tres años.

¿Cuándo entró en vigor la nueva definición del minorista vendedor?

El 18 de enero del 2014.

La evasión fiscal de cigarrillos

¿Cómo se aplica esta ley a la evasión fiscal de cigarrillos?

Se le prohíbe a los minoristas vendedores de cigarrillos:

- Vender cigarrillos a un vendedor sin licencia o cuya licencia ha sido suspendida o revocada.
- Comprar cigarrillos de toda persona que no sea un fabricante o un comerciante mayorista autorizado.
- Vender, ofrecer, poseer o transportar timbres fiscales, huellas o impresiones alterados o falsificados.
- Esconder u ocultar cigarrillos en paquetes sin timbres o con timbres ilegales, cigarrillos sueltos (no agrupados en un paquete) o timbres fiscales sueltos, modificados o falsificados.

¿Cuáles son las sanciones por las violaciones?

- Hasta \$2,000 por una primera violación.
- Hasta \$5,000 por una segunda violación (que se produjo otro día) y por cada violación subsiguiente dentro de un período de tres años.
- Revocación de la licencia por la segunda o subsiguiente violación (que se produjo otro día) dentro de un período de tres años.
- Sello del local por tres violaciones dentro de un período de tres años.

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

- Minoristas vendedores que no cumplen con esta ley también serán sujetos a sanciones fiscales civiles preexistentes de hasta:
 - \$100 por cada 200 cigarrillos (en exceso de 1,000 cigarrillos) en paquetes sin timbres fiscales o con timbres fiscales ilegales bajo el control o la posesión de aquel minorista.
 - \$200 por cada 200 cigarrillos (en exceso de 1,000 cigarrillos) en paquetes sin timbres fiscales o con timbres fiscales ilegales bajo el control consciente o la posesión consciente de aquel minorista.
 - \$200 por cada 10 timbres fiscales, impresiones o marcas falsos o falsificados, en exceso de 100, sin importar si estos están fijados o no al paquete.

¿Cuándo entró en vigor la nueva ley sobre la evasión fiscal de cigarrillos?

El 18 de enero del 2014.

Nueva autoridad competente

Sello de infractores reincidentes

¿Qué significa “sellar” una tienda?

El término “sellar” se refiere al cierre forzoso de un negocio con un candado u otra manera de prevenir acceso a los locales.

¿Cuándo se puede sellar una tienda?

La ley permite el sello de una tienda que ha violado repetidamente ciertas leyes sobre el tabaco:

- Un minorista o mayorista que opera sin licencia más de **dos veces** en un período de **tres años**.
- Un minorista o mayorista que viola las siguientes leyes más de **tres veces** en un período de **tres años**:
 - Evasión de impuestos de la Ciudad de Nueva York sobre los cigarrillos.
 - La venta de cigarrillos o cigarros sueltos. (Los cigarros se pueden vender individualmente a \$3.01 o más, pero cigarros que cuestan \$3 o menos se deben vender en paquetes de por lo menos cuatro. Los cigarros pequeños se deben vender en paquetes de por lo menos 20.)
 - Permitir que un empleado menor de 18 años de edad venda, proporcione o manipule productos de tabaco sin ser supervisado por el dueño de la tienda o por un empleado mayor de 18 años de edad.

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

¿Me notificarán antes de sellar mi tienda?

Sí. Si un tribunal administrativo considera que se debe sellar una tienda, se publicará la orden en el local por lo menos 10 días antes del sello.

¿Cómo puedo abrir mi local una vez sellado?

Un local se puede abrir de nuevo cuando termine el período de sello establecido por el comisionado (un máximo de 60 días) y cuando se hayan pagado todas las multas y los gastos.

¿Cuándo entró esta ley en vigor?

El 18 de enero del 2014.

Incautación de productos de tabaco ilegales

¿Cuándo se pueden incautar productos de tabaco?

El personal de cumplimiento de leyes del Departamento de Finanza, incluyendo a los Oficiales del Alguacil, pueden incautar productos de tabaco con sabores que estén en venta (con la excepción de bares de tabaco) o cigarrillos poseídos o vendidos por minoristas o mayoristas sin licencia para vender productos de tabaco. El personal de cumplimiento de leyes de finanzas ya estaba autorizado a incautar productos de tabaco por los cuales no se habían pagado los impuestos requeridos.

¿Se pueden incautar productos de tabaco con sabor?

Sí. La venta de productos de tabaco con un sabor que no sea mentol, menta, o gaulteria está prohibida en la Ciudad de Nueva York, con la excepción de bares de tabaco.

¿Cuándo entraron estas leyes sobre la incautación de productos de tabaco en vigor?

El 19 de noviembre del 2013.

Revocación y suspensión de licencia

¿Cuándo se puede revocar o suspender una licencia?

La licencia para vender cigarrillos al por menor se debe revocar cuando una tienda realiza una de las siguientes acciones **dos veces** o más – en días diferentes – dentro de un período de **tres años**:

- Vender cigarrillos, otros productos de tabaco o cigarrillos electrónicos a menores de 21 años de edad.
- Vender shisha sin tabaco, pipas, papeles para enrollar o parafernalia para fumar a menores de 18 años de edad.

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

- Vender cigarrillos sueltos.
- Vender cigarros que cuestan \$3 o menos en paquetes de menos de cuatro cigarros.
- Vender cigarros pequeños en paquetes de menos de 20.
- Permitir que un individuo menor de 18 años de edad manipule o venda tabaco sin la supervisión de un individuo que sea mayor de 18 años de edad y que esté presente en el local.
- Vender, poseer o esconder timbres fiscales o paquetes de cigarrillos sin un timbre fiscal válido de la Ciudad y el Estado de Nueva York.

Se debe suspender la licencia de un minorista vendedor de cigarrillos cuando una tienda vende u ofrece productos de tabaco con sabor **tres veces** o más dentro de un período de **tres años**.

También se puede suspender la licencia de un minorista vendedor de cigarrillos por falta de pago de cualquier sanción civil relacionada a incumplimiento de las leyes sobre cigarrillos y tabaco.

¿Cuándo entraron las nuevas leyes sobre revocación y suspensión en vigor?

El 18 de enero del 2014.

Aumento de multas

¿Cuáles son las multas por violación de estas leyes?

La siguiente tabla explica las multas y sanciones por las diferentes violaciones.

Estructura de multas para minoristas de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Violación	Multas y sanciones
Actuar como minorista vendedor de cigarrillos sin tener licencia	<ul style="list-style-type: none">• Hasta \$5,000 por la primera violación• Hasta \$10,000 por la segunda violación (que se produjo otro día) y por cada violación subsiguiente• Sello del local por dos violaciones dentro de un período de tres años

Nuevas leyes y sanciones para las violaciones relacionadas con cigarrillos y otros productos de tabaco en la Ciudad de Nueva York

Lo Que Ud. Debe Saber

Violación	Multas y sanciones
Venta, posesión u ocultación de cigarrillos sin impuestos o de cigarrillos con timbres fiscales falsificados.	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$2,000 por la primera violación • Hasta \$5,000 por la segunda violación (que se produjo otro día) y por cada violación subsiguiente dentro de un período de tres años • Revocación imperativa de la licencia por una segunda o subsiguiente violación (que se produjo otro día) dentro de un período de tres años • Sello del local por tres violaciones dentro de un período de tres años <p>Además, se aplican las siguientes sanciones fiscales civiles con respecto a la posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$100 por cada 200 cigarrillos (en exceso de 1,000 cigarrillos) que se encuentren en paquetes sin timbres fiscales o con timbres fiscales ilegales bajo el control consciente o la posesión de un minorista vendedor • Hasta \$200 por cada 200 cigarrillos en exceso de 1,000 cigarrillos que se encuentren en paquetes sin timbres fiscales o con timbres fiscales ilegales bajo el control consciente o la posesión consciente de un minorista vendedor • Hasta \$200 por cada 10 timbres fiscales, impresiones o marcas falsas o falsificadas, en exceso de 100, sin importar si estos están fijados o no al paquete, bajo el control o la posesión de un minorista vendedor
Venta de cigarrillos de hierba a menores	Por lo menos \$500 (\$2,000 máximo) por cada violación
Venta, o posesión con intención de venta, de productos de tabaco con sabor	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$1,000 por la primera violación • Hasta \$2,000 por la segunda violación dentro de un período de tres años • Hasta \$5,000 por la tercera violación y violaciones subsiguientes dentro de un período de tres años • Suspensión imperativa de la licencia por hasta un año por la tercera violación (que se produjo otro día) y por toda violación subsiguiente que se produjo otro día, dentro de un período de tres años • Sello del local por tres violaciones dentro de un período de tres años

¿Cómo puedo leer esta hoja informativa en otros idiomas o ver la legislación vigente?

Visite nyc.gov y busque “tobacco laws”, o llame al 311.

¿Qué hago si tengo preguntas o necesito más información?

Llame al 311 y pida más información sobre la Aplicación sensata de las leyes sobre el tabaco.